



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01172 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2012

VISTO: INFORME N° 921-2011-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1538-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN; INFORME N° 892-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1388-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1861-2012-SGLSG-GA-MPMNM; INFORME N° 1197-2012-ST-GA-MPMN; y el INFORME N° 1843-2012-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 921-2011-GPP-GM-MPMN de fecha 21 de Noviembre del 2011, el CPC. Luis Ignacio Medina Flores, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente de Administración de la MPMN que solicita requerirle los siguientes servicios que se detalla a continuación:

DATOS	MONTO	CARGO
MADUEÑO FLORES ANTONIO CELESTINO	S/. 1,300.00	GUARDIAN
SECUENCIA FUNCIONAL: 0117 Mejora de los Procesos e Instrumentos de Planificación Estratégica y Gestión Institucional de la Municipalidad de Moquegua.		

Que, con Informe N° 1538-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 24 de Mayo del 2012, la C.P.C. Fiorella Marlit Pino Cuayla, Sub Gerente de Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, sobre el reconocimiento de deuda por parte del Área usuaria, y al mismo indicarle que con Carta S/N de fecha 24 de Mayo del 2012 el Sr. ANTONIO MADUEÑO FLORES ha realizado el servicio como vigilante para la Municipalidad, indicando que se le adeuda el mes de Noviembre del 2011, que de acuerdo al análisis se tiene que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita el requerimiento de bienes y servicios en la que se refleja el nombre del Sr. ANTONIO MADUEÑO FLORES a quien se le adeuda el monto de S/ 1,300.00 Nuevos Soles quien se desempeñó como GUARDIAN, habiéndose generado la Orden de Servicio N° 7214-I con SIAF N° 16613, así como también, cuenta con la proforma de servicios, y que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la CONFORMIDAD del servicio y el reconocimiento de deuda a favor del Sr. Antonio Madueño Flores.

Que, mediante Informe N° 892-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 08 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que otorga certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda, con cargo al proyecto MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA. Siendo ratificado mediante el Informe N° 1400-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 28 de Septiembre del 2012 la certificación presupuestal a favor del Sr. MADUEÑO FLORES ANTONIO CELESTINO. Se adjunta anexo -Detalle de la Certificación.

SEC. FUNC.	DENOMINACION DEL PROYECTO	TIPO DOC.	N° DE ORDEN	MONTO DE LA ORDEN	MONTO A RECONOCER	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE COSTO	DISP. PRES UPUE S.
2011	2012							
0117	0145	O/S	7,214	1,300.00	1,300.00	MADUEÑO FLORES ANTONIO CELESTINO.	GASTO ADMINISTRATIVO	SI
CANT	1	TOTALES		1,300.00	S/. 1,300.00			

Que, con Informe N° 1388-2012-GPP-GM-MPMN, de fecha 08 de Junio del 2012, el Econ. Manuel G. García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente de Administración que remite la CONFORMIDAD y reconocimiento de deuda, a favor del Sr. Antonio Madueño Flores, con un monto de S/. 1,300.00 Nuevos Soles con cargo al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA según detalle adjunto al Informe N° 892-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 08 de Junio del 2012.

Que, mediante Informe N°1861-2012-SGLSG-GA-MPMNM de fecha 18 de Junio del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, sobre reconocimiento de deuda, periodo 2011 a favor del Sr. MADUEÑO FLORES ANTONIO CELESTINO, por el monto de S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), afectado a la Secuencia Funcional. 0145 a cargo del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, de la Orden de Servicio N° 7214-I/ SIAF 16613, del análisis se aprecia que cuenta con el requerimiento y la Orden de Servicio y así como la CONFORMIDAD otorgada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1388-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 08 de Junio del 2012, a favor del Sr MADUEÑO FLORES ANTONIO CELESTINO, por el monto de S/. 1,300.00 Nuevos Soles,

Que, mediante Informe N° 1197-2012-ST-GA-MPMN de fecha 17 de Octubre del 2012, la Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración, que de acuerdo al Proveído N° 1162-2012-GAJ-GM-MPMN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual solicita información referente a la deuda contraída a favor del proveedor ANTONIO CELESTINO MADUEÑO FLORES, por el monto de S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), remite adjunto al presente el Informe N° 274-2012-LCHG-SGT-MPMN de fecha 15 de Octubre del 2012, de la que se desprende que se encuentra pendiente de pago al proveedor y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda de ejercicios de años anteriores y se realice el trámite administrativo para el pago respectivo a favor del proveedor ANTONIO CELESTINO MADUEÑO FLORES. Siendo ratificado por el Gerente de Administración de que la deuda pendiente a pagar que se tiene a favor del señor Antonio Celestino Madueño Flores, por el servicio prestado con cargo al Proyecto Mejoramiento de los Procesos e Instrumentos de Planificación Estratégica Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, por el importe S/. 1,300.00 Nuevos Soles, del periodo presupuestal 2011, en vista de que cuenta con todos los documentos para dicho trámite.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor del proveedor **ANTONIO CELESTINO MADUEÑO FLORES**, conforme al detalle expresado en el Informe N° 921-2011-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 1538-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 892-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, emitida por

la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 1388-2012-GPP-GM-MPMN, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°1861-2012-SGLSG-GA-MPMNM emitida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; y Informe N° 1197-2012-ST-GA-MPMN emitida por la Subgerencia de Tesorería, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRERE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.  
YRQV/GAJ/MPMN.

